



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 015-2023

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2017-00052-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Óscar Blandón López	10/03/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2017-00058-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Amparo Velandia Hernández	10/03/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2018-00135-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Marisol León Serna	10/03/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00133-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Édgar Andrés Montealegre	10/03/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00185-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Isliberien Giraldo Gutiérrez	10/03/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00211-00	José Jacinto Orozco Giraldo	Julia Margarita Arrrieta Arroyo	10/03/2023	1
Prescripción de hipoteca	732834089002-2022-00020-00	Abel Ospina Duque	José Gildardo González Ramírez	10/03/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2022-00106-00	Bancolombia S.A.	José Udango Briceño Ramos	10/03/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00022-00	Jhon Fredy Ramírez Acosta	Óscar Johany Isaza Acosta	10/03/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00030-00	Banco de Bogotá S.A.	Germán Orlando Palacio Arias	10/03/2023	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 015-2023

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023) siendo las 08:00 am. Conste.

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Ley 2213 de 2022. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.